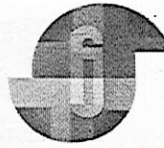
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 2.0	

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO-MODELO ESTANDAR CONTROL INTERNO

Febrero de 2018

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 2.0	

INFORME PORMENORIZADO EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO-MODELO ESTANDAR CONTROL INTERNO

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 normas para el ejercicio del Control interno, literal c artículo 3. Decreto 1826 de 1994 *“Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993”*
- Decreto 2145 de 1999, *“Por el cual se dictan normas sobre el sistema Nacional de Control Interno de la Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.”, artículos 8 y 15*
- Decreto 2539 de 2000, modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999
- Decreto 1599 de 2005, *“Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.”, artículo 5.5*
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículo 9*
- Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, artículo 230*
- Anexo Técnico MECI 1000:2005, estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- Decreto 943 de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). *Artículo 1 y 2*
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar la conformidad del Sistema de Control Interno de la Entidad, (periodo evaluado entre 11 de noviembre de 2017 a febrero 28 de 2018)

RESUMEN:

Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017, integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual, a su vez se articula con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993, actualizando así el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 2.0	

planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos.

Ahora bien, el informe pormenorizado, se elabora con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, herramienta que fue modificada dentro del MIPG por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Así las cosas y de acuerdo con los lineamientos del DAFP¹, para los meses correspondientes a Noviembre y Diciembre de 2017, se revisará: la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. De igual manera, se adjuntará al presente documento, el informe realizado en el mes de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en la Circular 016 de 2017 “Publicación Oportuna de los Informes pormenorizados del sistema de Control Interno, entrega de cargos y empalme de los Jefes de Control Interno”

Ahora bien, para el año 2018 se tomarán como base las 7 dimensiones del MIPG y se analizará por parte de la OCI si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la entidad en todo el proceso que permita implementar MIPG.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Oficina de Control Interno -OCI, como resultado de la información recolectada en los sistemas de información disponibles y aquella entregada por los responsables de las diferentes políticas, realizó el Informe Pormenorizado sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno, para la vigencia entre 11 de noviembre a diciembre 31 de 2017, el cual se anexa al presente en siete (07) folios.

En lo atinente a los Comités que se deben implementar se puede indicar:

- a. Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En la actualidad la entidad se encuentra a la espera de los lineamientos que entregue la Secretaría General, relacionado con la norma técnica del Sistema Integrado de Gestión Distrital.

¹ LINEAMIENTOS DAFP-Correo de VEEDURÍA DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL del día 12-02-2018.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 2.0	

- b. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la fecha se está implementando el ajuste, ya que en la actualidad se encuentra en funcionamiento el Comité de Control Interno y Calidad según la Resolución 358 de 2007.

Para el año 2018 y con el objeto de implementar MIPG, la Secretaría Distrital de Movilidad, en cabeza de la Jefe de la Oficina de Planeación, en el mes de febrero informó sobre la estructura y los líderes de cada política, de acuerdo con las dimensiones de MIPG, remitiendo el siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/herramientas-furag.htm>, donde los líderes responsables de la misma, adelantaron el respectivo autodiagnóstico.

Una vez diligenciado el autodiagnóstico, la OAP, determinó que las actividades que no se están cumpliendo deberán ser concertadas con los directivos correspondientes e incorporadas a los POA DE GESTIÓN de la respectiva dependencia, asociadas a un indicador que se denominará "CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG" con el fin de reportar y hacer seguimiento trimestral.

Conforme a lo descrito anteriormente, se observa que la entidad, tiene identificados los responsables del autodiagnóstico, el cual fue diligenciado en su totalidad por cada una de las dependencias. Una vez analizado el autodiagnóstico, las dependencias, están incorporando en los POAS de gestión de aquellas actividades que no se están cumpliendo.

En este orden de ideas, en la siguiente gráfica, podemos evidenciar el nivel de avance de la entidad frente a la implementación del MIPG:

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO (LEY 1474 DE 2011)							
DIMENSION							
ASPECTO	TALENTO HUMANO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	GESTION CON VALORES PARA EL RESULTADO	EVALUACION DE RESULTADOS	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	GESTION DEL CONOCIMIENTO	CONTROL INTERNO
RESPONSABLES ASIGNADOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AUTODIAGNOSTICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ANALISIS DE BRECHAS FRENTE A LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLITICAS*	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION O PROCESO DE TRANSICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PLANES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACION O PROCESO DE TRANSICION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
AVANCES ACORDE AL CRONOGRAMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 2.0	

Finalmente, vale la pena indicar que la labor de implementación del MIPG, se encuentra a la espera de los lineamientos que entregue la Secretaría General, relacionado con la norma técnica

RECOMENDACIONES

Implementar en la entidad el nuevo MIPG, si bien es cierto el Decreto 1499 de 2017, no establece plazos para el establecimiento del sistema, la SDM deberá trabajar en la armonización para su implementación, siendo los responsables de diseñar, mantener y mejorar el SCI, el Representante Legal de la entidad y su equipo directivo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, debe tener en cuenta los siguientes aspectos, entre otros:

1. **Dimensión Talento Humano:** Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:
 - **Gestión Estratégica del Talento Humano:**
Política de Gestión Estratégica del Talento Humano –GETH
 - **Integridad:**
Código de Integridad para el Servicio Público Colombiano
2. **Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación** Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:
 - Planeación Institucional: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
 - Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. **Dimensión Gestión con Valores para resultados** Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:
 - De la ventanilla hacia adentro:
 - Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
 - Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
 - Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información
 - Seguridad Digital
 - Defensa jurídica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 2.0	

- Relación Estado Ciudadano:
 - Servicio al Ciudadano
 - Racionalización de Trámites
 - Participación ciudadana en la gestión pública
 - Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para -
 - Gobierno Abierto

4. **Dimensión Evaluación de Resultados:** Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional

5. **Dimensión Información y Comunicación:** Para el desarrollo de esta dimensión, si bien implica todas la Políticas de Gestión y Desempeño, concretamente deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas:

- Gestión Documental
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

6. **Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación:** Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Gestión del conocimiento e innovación

7. **Dimensión Control Interno.** Deberá migrar hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo.

Sobre esta dimensión la entidad debe tener claridad que la Oficina de Control Interno es la responsable de la tercera línea de defensa y no de toda la dimensión, dado que la primera y segunda corresponden a los gerentes operativos, jefes de planeación y personal que ejerce supervisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-PR03-F01	Versión 2.0	

CONCLUSIONES

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en el resultado de la presente evaluación y seguimiento adelantados por la Oficina de Control Interno, durante el período de noviembre a febrero de 2018, se puede concluir que la Secretaría Distrital de Movilidad, cuenta con un Sistema de Control Interno que responde a las necesidades de la organización y que está en proceso de ajustes a los nuevos lineamientos del MIPG.

Al presente se adjunta en siete (07) folios, el Informe Pormenorizado sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno, para la vigencia entre 11 de noviembre a diciembre 31 de 2017.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma
 Rosa Amparo Quintana Velásquez Contratista Oficina de Control Interno	
 Deicy Astrid Beltrán Ángel Profesional Oficina de Control Interno	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM
Fecha: 28 de diciembre de 2017

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
AVANCES
1.1 Componente Talento Humano
1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos
Se verifica cumplimiento al Plan Operativo Anual POA del proyecto 965, meta 8 "Implementación el 100% de la estrategia anual sobre transparencia y probidad - TEP". - Realización de la jornada TEP: Ejercicio realizado el 17 de noviembre de 2017, en sedes Paloquemao y Calle 13 - Contratar la producción de material P.O.P. TEP: Se suscribió el contrato 1492 de 2017 para adquirir el material POP necesario para el desarrollo de la estrategia SIEMPRE TEP - Aprobar para producción material POP - TEP: La OAP aprueba diseño de material POP según correo del 15 de diciembre de 2017 - Se evidencia para el día 18 de diciembre desarrollo de taller dirigido a los Colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad y Gestores de Ética (las sedes de calle 13 y Paloquemao, con la participación de 53 servidores), liderado por la Veeduría Distrital en "DILEMAS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", cuyos objetivos eran: * Implementar algunos contenidos de la Ruta de Integridad para Ciudadanos, con el fin de recibir retroalimentación para la herramienta y ajustarla conforme las observaciones del público. * Desarrollar las actividades lúdicas que contempla la ruta, para fortalecer en la ciudadanía sus capacidades en el desarrollo del control social y la veeduría ciudadana. * Generar espacios de reflexión e interés, a partir de los contenidos de la Ruta de Integridad para ciudadanos, específicamente en los temas relacionados con la transparencia, la lucha contra la corrupción, la integridad y la construcción de lo público
1.1.2. Desarrollo del Talento Humano
Plan Institucional de formación y Capacitación –PIC
En el periodo evaluado se han adelantado las siguientes capacitaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

INFORME DE CAPACITACION AÑO 2017										
1 de noviembre a 22 de diciembre										
EJE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN-PIC 2017				TEMA	FECHA DE EJECUCION	DURACION	No. PARTICIPANTES	TIPO DE EVENTO	FUENTE	
COMPORTA MENTAL	JURÍDICO	MISIONAL	ORGANIZACIONAL							
1	X			XXIII ENCUENTRO DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "ENCUENTRO DEL BICENTENARIO"	31 de octubre, 1 y 2 de noviembre	24 horas	1	ENCUENTRO	CONSEJO DE ESTADO	
2	X			MANUAL DE CONTRATACIÓN	30 de octubre	3 HORAS	Por establecer	SOCIALIZACION	DAL	
3	X			CONTRATACION ESTATAL - SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	14 y 16 de noviembre	4 horas	4	CONFERENCIA	DASCD	
4		X		ECOCONDUCCION	octubre	24 horas	6	CURSO	DIRECCION SEGURIDAD VIAL	
5			X	MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS, DE CONSTRUCCION Y DE DEMOLICION	14 de noviembre	2 horas	Por establecer	SEMINARIO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE - SIGA	
6			X	PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2018-2020	17 de noviembre al 14 diciembre	40 HORAS	7	CURSO VIRTUAL	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
7			X	PRIMER RESPONDIENTE	7 de octubre	8 horas	Por establecer	CURSO	SECRETARIA DE SALUD	
8	X			COMISIONES DE PERSONAL Y JEFES DE TALENTO HUMANO	21 de noviembre	4 horas	Por establecer	SEMINARIO	DASCD	
9			X	PROCEDIMIENTO ORDENES DE PAGO	22 de noviembre	2 horas	Por establecer	SEMINARIO	SUBDIRECCION FINANCIERA	
10	X			INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS	22 de noviembre al	20 horas	Por establecer	CURSO VIRTUAL	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL / UNIVERSIDAD MILITAR	
11				GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLITICA Y GESTION PUBLICA	22 de noviembre	152 horas	2	DIPLOMADO VIRTUAL	DASCD/ UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	
12		X		LA EXPERENCIA DE LAS CIUDADES DE SAO PAULO BRASIL . UNA MIRADA DESDE LA SEGURIDAD VIA LY LA POLITICA PUBLICA	27 de noviembre	2 horas	Por establecer	CONVERSATORIO	SECRETARIAS DE MOVILIDAD DE FORTALEZA Y SAO PAULO -BRASIL	
13			X	INDUCCION AL SERVICIO PUBLICO	19 de noviembre al 10 de diciembre	48 horas	1	INDUCCION VIRTUAL	DASCD	
14				ECO-CODUCCION	29 de noviembre	1 hora	53	SOCIALIZACION	DIRECCION SEGURIDAD VIAL / FIGA	
15			X	INDUCCION EN RIESGOS LABORALES	5 de diciembre	2 horas	49	INDUCCION	ARL-S&SO	
16			X	REPORTE OPORTUNO DE INFORMACION DEL TALENTO HUMANO	5 de diciembre	2 horas	1	SENSIBILIZACION	DASCD	
17			X	SEMINARIO INTERNACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS	8 y 7 de diciembre	16 horas	Por establecer	SEMINARIO	de Planeación y de Desarrollo Económico, la Veeduría Distrital y	
18	X			DERECHOS LABORALES	1 de diciembre	8 horas	1	JORNADA	FEDERACION COLOMBIANA DE TRABAJADORES	
19	X			SEGUNDA JORNADA SOBRE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y ACUERDOS DE GESTIÓN	14 de diciembre	4 horas	3	SEMINARIO	DASCD	
20			X	INDUCCION A LA SDM	15 de diciembre a 12 enero 2018	20 horas	15	INDUCCION VIRTUAL	SDM- DIRECCION ADMINISTRATIVA	
21	X			DILEMAS ETICOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	18 de diciembre	1 horas	Por establecer	TALLER	COMITÉ DE ETICA	

Fuente: Subdirección Administrativa

Durante el periodo evaluado se verificó que el proceso contractual SDM-LP061-2017, cuyo objeto es "Desarrollar actividades de capacitación dirigidas a los(as) servidores(as) públicos(as) de la secretaría distrital de movilidad y SETRAB –PONAL", fue adjudicado el día 11 de diciembre de 2017, actualmente se encuentra en trámite de legalización, por lo tanto, las capacitaciones que se llevaron a cabo fue por invitaciones de tercero, no en el marco del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA		
	*GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

Inducción y reinducción

- El día 18 de diciembre de 2017, la Subdirección Administrativa, remito correo electrónico a 15 servidores de la entidad con el objeto que adelantaran el curso virtual "Inducción y Reinducción", en la plataforma Moodle, el cual se encuentra disponible hasta el 12 de enero de 2018, durante el desarrollo del curso se deben presentar las evaluaciones de cada módulo.
- De los 15 servidores convocados, se encuentra actualmente desarrollándolo, un (1) servidor de los convocados.

Programa de bienestar e incentivos

- En la vigencia evaluada se han desarrollado las siguientes actividades de bienestar

INFORME DE BIENESTAR SOCIAL AÑO 2017			
(NOVIEMBRE 1 A DICIEMBRE 22)			
ID	TEMA	FECHA DE EJECUCION	DE BENEFICIARIOS
1	SALA AMIGA	1/11 - 22/12 /2017	7
2	VACACIONES RECREATIVAS NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS	4-6/12/2017	30
3	VACACIONES RECREATIVAS NIÑOS DE 0 A 4 AÑOS	5/12/2017	12
4	JORNADA DE RECONOCIMIENTOS	11/12/2017	60
5	CURSO DE ARREGLOS NAVIDEÑOS	15 -24 /11//2017	160
6	TALLER DE AROMATERAPIA	7/12/2010	40
7	NOVENAS NAVIDEÑAS	18-22/12/2016	TODA LA SDM
8	AGUINALDO NAVIDEÑO	15-22/12/2016	103
9	CUMPLEAÑOS	CADA MES	
10	EVENTO CIERRE DE GESTIÓN	20/12/2017	1300

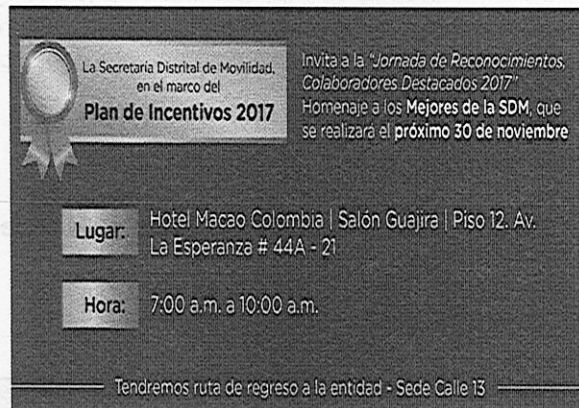
Fuente: Subdirección Administrativa

Plan de incentivos

El día 11 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la "Jornada de reconocimientos, colaboradores destacados 2017", dentro de los cuales se encontraba los estímulos para: Mejor funcionario de carrera administrativa de la entidad y de libre nombramiento y remoción, encargos y comisiones, apoyo financiero para educación formal y otros reconocimientos (deportistas destacados en torneos deportivos externos en representación de la Entidad, Promoción para el uso de la bicicleta por parte de las(os) servidoras(es), Integrante distinguido del Equipo Operativo SIG, Dependencia con mayor participación y compromiso con el SIG, Distinción como Auditor Interno Líder, Distinción en buenas prácticas de Servicio al Ciudadano (de las dependencias Dirección de Servicio al Ciudadano, Subdirección de Contravenciones de Tránsito y Subdirección de Jurisdicción Coactiva), Reconocimiento Gestor Ético, Reconocimiento a Brigadistas, Reconocimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

Pensionados 2017, Reconocimiento por Antigüedad en la Secretaría (incluye las vinculaciones que presentaron interrupción y reintegro por sentencia judicial y excluye quienes aquellos funcionarios que fueron reconocidos en la vigencia anterior) Los mejores equipos de trabajo, entre cosas.



Manual de Funciones

- En el periodo evaluado no se han presentado modificaciones al Manual de Funciones de la Entidad.

Acuerdos de Gestión

- Durante el periodo evaluado, se pudo verificar que la Subdirección Administrativa, se encuentra adelantando asesoría en las diferentes dependencias de la entidad, sobre el tema de acuerdos de gestión, a los nuevos servidores que deben suscribirlos. Así mismo, se evidencia asesoría para el diligenciamiento a la evaluación de competencias de subalternos de aquellos funcionarios que ya no se encuentran en el cargo (presentación del formulario electrónico, listado de asistencia)
- El seguimiento a los acuerdos de gestión se realizará semestralmente con corte a junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia de conformidad con la - Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos- DAFP y el Procedimiento PA02-PR21

Evaluación Desempeño

- Durante el periodo evaluado, se pudo verificar que la Subdirección Administrativa se encuentra adelantando asesoría en las diferentes dependencias de la entidad, sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con la evaluación del desempeño, absolviendo información sobre las inquietudes que puedan surgir relativas al tema, en atención a las modificaciones que presenta la evaluación.
- Se están adelantando mesas de trabajo en la Subdirección Administrativa, para realizar la actualización del procedimiento evaluación de la gestión funcionarios provisionales y temporales para la adopción de los protocolos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

Seguridad y salud en el trabajo

Durante el periodo evaluado se realizaron las siguientes actividades:

Informe SST Noviembre y Diciembre de 2017	
Investigaciones accidentes de trabajo	Noviembre 7, 10, 29
Reunión Copasst	Noviembre 2 de 2017 Diciembre 12 de 2017
Intervención de riesgo psicosocial	Noviembre 14 de 2017
Cierre pista de entrenamiento brigada	Diciembre 1 de 2017

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

- En cuanto al cumplimiento de ejecución presupuestal para la vigencia, se presenta el siguiente resultado con corte a 27 de diciembre. Es importante anotar que para la fecha se están realizando firmas de contratos y generación de registros presupuestales.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2017	CDP's	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	GIROS	% GIRADO
339 Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	21.553.806.799	21.416.736.312	99,4%	19.108.954.809	88,7%	4.650.382.017	24%
1004 Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	15.691.652.477	15.664.023.647	99,2%	14.692.763.047	93,6%	4.615.727.592	31%
967 Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	9.215.880.270	9.203.828.270	99,9%	7.159.599.436	77,7%	1.317.912.488	13%
1183 Articulación regional y planeación integral del transporte	2.897.713.520	2.897.713.520	100,0%	2.897.713.520	100,0%	249.661.523	9%
SUB. POLÍTICA SECTORIAL	49.359.053.066	49.082.301.749	99,4%	43.359.050.362	88,9%	10.833.689.620	25%
565 Sistema Distrital de Información para la Movilidad	3.300.000.000	3.299.015.674	100,0%	3.168.798.174	96,0%	1.009.357.130	32%
965 Movilidad Transparente y Contra La Corrupción	362.000.000	362.000.000	100,0%	362.000.000	100,0%	273.297.966	75%
0094 Fortalecimiento Institucional	20.890.000.000	20.768.434.065	99,5%	23.811.332.738	88,6%	7.672.904.874	32%
SUB. GESTIÓN CORPORATIVA	30.552.000.000	30.429.449.759	99,6%	27.342.130.312	89,5%	6.955.619.970	33%
UNIDAD EJECUTORA 01	79.311.653.066	79.511.751.008	99,5%	71.201.181.774	89,1%	19.789.309.590	28%
6219 Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	21.764.235.934	21.764.235.893	100,0%	19.543.068.826	89,8%	11.559.086.843	59%
1044 Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	72.022.519.488	72.019.716.704	100,0%	70.152.076.374	97,4%	6.709.140.203	10%
7132 Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de cartara	26.330.650.000	26.376.287.168	100,0%	25.065.063.168	97,3%	14.996.575.601	56%
1032 Gestión y control de tránsito y transporte	151.870.633.691	151.335.778.534	99,6%	135.361.409.871	89,5%	43.051.754.671	32%
UNIDAD EJECUTORA 02	272.038.039.313	271.495.998.299	99,8%	251.312.818.939	92,4%	76.318.557.318	30%
TOTAL SDM	351.949.092.379	351.007.749.807	99,7%	322.614.000.713	91,6%	96.107.866.906	30%

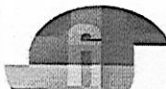
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

- Con relación al plan de acción anual, para el periodo evaluado se realizaron las siguientes modificaciones en cuanto a magnitud de meta:

UNIDAD	Proyecto o Dependencia	Meta	Modificación/actualización
UNIDAD 02	1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	14 - Realizar 241 visitas administrativas y de seguimiento a empresas de transporte público.	Se solicitó la reducción de la magnitud de la meta del cuatrienio de 241 a 133 visitas. Lo anterior, por cuanto el seguimiento a empresas de transporte público no se seguirá realizando a través de visitas.
	1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	20 - Realizar el 100% de las actividades para la verificación integral de las empresas de transporte público de pasajeros.	Creación de meta, como reemplazo a la meta 14 relacionada con visitas administrativas de seguimiento a empresas de transporte público.
	1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	15-Realizar la verificación de 27.500 vehículos de transporte escolar	Se solicitó desde la Dirección de Control y Vigilancia el incremento de la magnitud de la meta para el Plan de Desarrollo, de 26.500 a 27.500.
	1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	11 - Realizar el 100% de las actividades para la segunda fase del Sistema Inteligente de Transporte - SIT	Se solicitó la reprogramación de la magnitud para las vigencias 2017, 2018 y 2019.
	1032 - Gestión y control de tránsito y transporte	13. Realizar el 100% de las actividades para la primera fase de Detección Electrónica DEI	Se solicitó la actualización de la programación de las magnitudes para las vigencias 2018, 2019 y 2020.
	Dirección de Servicio al Ciudadano	1. Realizar 2400 talleres lúdico pedagógicos que tienen por objeto promover los actos seguros en materia de movilidad en las localidades del Distrito Capital.	Se solicita la reprogramación de la magnitud para la vigencia 2017, de 700 a 930 talleres.
UNIDAD 01	6094 - Fortalecimiento Institucional	48 - Formular e implementar el 80% de los componentes del Programa de Gestión Documental.	Se solicita la reducción de la magnitud para la vigencia 2017, para pasar de 30% a 15% y se traslada la magnitud reducida para la vigencia 2019
	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	128 - Realizar el 100% de la actualización del Plan Maestro de Movilidad de acuerdo a los lineamientos de modificación del P.O.T.	Creación de meta para incorporación de recursos en la vigencia 2018
	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	129 - Implementar el 100% de la estrategia de gestión de la demanda de transporte	Creación de meta para incorporación de recursos en la vigencia 2018
	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	10 - Realizar el 100% de la actualización del Plan Maestro de Movilidad de acuerdo a los lineamientos de modificación del P.O.T. , relacionados con el componente de seguridad vial.	Creación de meta para incorporación de recursos en la vigencia 2018
	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito	4 - Realizar 2 seguimientos a los lineamientos a nivel conceptual y metodológicos de los cursos de infractores	Creación de meta de gestión en el marco de la auditoría a cursos pedagógicos 2017
	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	11 - Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial	Creación de meta para incorporación de recursos en la vigencia 2018
	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	12 - Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial para motociclistas	Creación de meta para incorporación de recursos en la vigencia 2018
	1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte	2 - Realizar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte regional	Se reprograma magnitud 2018 pasando de 25% a 0%, en el marco del anteproyecto de presupuesto

- Con relación al plan de acción anual para el mismo periodo, se realizaron las siguientes modificaciones en cuanto a presupuesto:

Unidad Ejecutora	Proyecto de Inversión	Apropiación ppto. Vigencia (septiembre 30)	Apropiación ppto. Vigencia (diciembre 27)	Variación
01	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	21.376.673.000	22.157.190.799	780.517.799
	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	15.832.764.066	15.691.652.477	- 141.111.589

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

02	1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte	2.972.000.000	2.897.713.520	-	74.286.480
	585 - Sistema Distrital de Información para la movilidad	3.300.000.000	3.300.000.000	-	-
	965 - Movilidad transparente y contra la corrupción	362.000.000	362.000.000	-	-
	6094 - Fortalecimiento Institucional	31.590.000.000	26.890.000.000	-	4.700.000.000
	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	9.781.000.000	9.215.880.270	-	565.119.730
	1032 - Gestión y control de tránsito y Transporte	154.617.506.000	52.514.465.512	-	102.103.040.488
	6219 - Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	21.764.235.934	21.764.235.934	-	-
	1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	65.219.479.000	72.022.519.488	-	6.803.040.488
	7132 - Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de cartera	26.380.650.000	26.380.650.000	-	-

1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

- Para el periodo evaluado, el mapa de procesos no fue objeto de actualización, se está a la espera de la aprobación de la nueva estructura organizacional.
- El mapa de riesgos esta publicado en la intranet en <http://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/SGC>

1.2.3. Estructura Organizacional

- Como resultado del rediseño institucional que se viene desarrollando al interior de la entidad, se evidencia la existencia del documento "Modificación del manual de funciones", publicado en la intranet desde el 15 de noviembre de 2017 para conocimiento de todos los servidores. Desde la Dirección Administrativa se mantiene activo el correo electrónico redisenoinstitucional@movilidadbogota.gov.co, para recibir observación por parte de los servidores, sobre dicho documento, con fecha máxima 30 de enero de 2018.

1.2.4. Indicadores de Gestión

- Se mantiene publicación en la intranet del último seguimiento a los indicadores, con corte a 30 de septiembre en <http://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PE01>
- De acuerdo con lo establecido en el PE01-PR01 "Procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción institucional", el próximo reporte de seguimiento a los indicadores definidos en los POA, se realizará con corte a 31 de diciembre y presentados a la OAP máximo el 4 de enero de 2018 para análisis y publicación en febrero de 2018

1.2.5 Políticas de Operación

- Sigue vigente el "Manual del sistema integrado de gestión SIG-Mp1 V.6 del 13-10-2017 en el cual se integran de manera general los lineamientos y políticas de operación de cada uno de los siete subsistemas implementado en la entidad: sistema de gestión de calidad, sistema de seguridad y salud en el trabajo; sistema de responsabilidad social, sistema de medio ambiente, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de control interno, sistema de gestión documental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

- Adicionalmente, cada uno de los procesos identificados dentro del mapa de procesos, ha definido políticas específicas de operación contempladas en los procedimientos, instructivo, manuales, guías, las cuales, dependiendo de su injerencia, son socializados al interior del proceso y/ o con los demás servidores de la entidad a través de correos electrónicos institucionales o actividades de capacitación.

1.3 Componente Administración del Riesgo

1.3.1. Políticas

- Para la fecha del seguimiento sigue vigente la política de administración del riesgo aprobada por el comité de control interno y calidad de la entidad para marzo de 201.
- Se evidencia la actualización del PV01-PR07 "Procedimiento de administración del riesgo" V.3 de 30-11-2017, asignando responsabilidades a la OAP con relación a la revisión de los mapas de riesgos del proceso de control y evaluación de la gestión, lo anterior con el fin de generar independencia y evitar conflictos de interés.

1.3.2. Identificación

- Con relación al seguimiento a los mapas de riesgos por procesos y de corrupción, de acuerdo al "Procedimiento de administración del riesgo", este se encuentra programado para realizarse con corte a 31 de diciembre de 2017 y fecha de reporte enero de 2018
- Adicionalmente, durante el mes de enero, y en cumplimiento de "Procedimiento de administración del riesgo", los responsables de proceso deben revisar y actualizar los mapas de riesgos de corrupción y proceso

DIFICULTADES

- Dentro del PV01-PR07 "Procedimiento de administración del riesgo" no se establece una periodicidad para la revisión de la política de administración de riesgos por parte del comité de control interno y calidad (mínimo una vez al año).
- Fortalecer las actividades de socialización por parte del líder de cada proceso a su equipo de trabajo sobre los controles de los riesgos identificados con el fin de asegurar su comprensión y aplicación
- Se pudo evidenciar que de veintiún (21) capacitaciones hay ocho (8) capacitaciones que no tienen descrito el número de servidores que la realizaron, situación que no permite realizar una medición sobre el nivel de participación
- Se pudo evidenciar que el cumplimiento del PIC ha estado sujeto a invitaciones realizadas por otras entidades
- En la inducción y reinducción se evidenció que de los quince convocados a efectuar la capacitación virtualmente sólo la realizó uno y no se ha requerido a los demás para su cumplimiento.

MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

AVANCES

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

Durante el periodo evaluado se evidencia que se han adelantado, comités directivos, Comité ética (SGC), Comité técnico sostenibilidad contable (SF), Comité conciliación (DAL), Comité archivo (SA), Comité ambiental (SA), Comité contratación (DAL), Comité GEL y las reuniones de seguimiento por dependencias o proceso; mecanismos de autoevaluación permitieron obtener una visión integral del comportamiento en conjunto de los indicadores de gestión de los procesos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

planes operativos metas proyectos de inversión y de gestión, de adquisiciones, ejecución presupuestal, seguimiento a los Planes de Mejoramiento, entre otros.

2.2 Componente de Auditoría Interna

2.2.1 Auditoría Interna

- El rol de evaluación independiente que desempeña la Oficina de Control Interno, mediante ejercicios de auditoría, permanentes seguimientos a la gestión, elaboración y presentación de informes, acordes con las disposiciones normativas vigentes, se ha venido cumpliendo así:

En **noviembre**, se presentaron nueve(09): así: 1. Informe pormenorizado evaluación sistema de control interno SCI a DAFP (noviembre); 2. Seguimiento al reporte de la cuenta mensual en el SIVICOF; 3. Informe asuntos disciplinarios (corte 31 oct); 4. Informe de seguimiento Planes Mejoramiento Dirección Archivo Distrital (4); 5. Seguimiento transición al nuevo marco normativo contable - NIIF (corte 30 nov); 6. Seguimiento al plan anual de adquisiciones PAA (Corte oct); 7. Informe de seguimiento convenio BID 2017; 8. Seguimiento urgencias manifiestas; 9. , cajas menores.

En **diciembre** se presentaron cuatro (4): 1. Seguimiento al reporte de la cuenta mensual en el SIVICOF; 2. Seguimiento al plan anual de adquisiciones PAA; 3. Seguimiento implementación sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP presentado informe preliminar. 4. Seguimiento a la implementación Ley transparencia (diciembre).

- Durante el periodo evaluado el programa anual de auditorías internas se ha cumplido al 100%
- La Oficina de Control Interno, en su rol de Acompañamiento de Entes de Control, durante el periodo evaluado ha efectuado 7 acompañamientos a los procesos de la SDM.
- Durante el periodo evaluado se han realizado los siguientes seguimientos a los Planes de Mejoramiento Institucional y a los Planes de Mejoramiento por procesos, así:

• SEGUIMIENTOS PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Noviembre	452
Diciembre	

• SEGUIMIENTOS PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Noviembre	299
Diciembre	

Fuente Oficina de Control interno

- Se remitió reporte a cada uno de los Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores y Subdirectores, informando sobre el estado de las acciones de mejora a cargo de los mismos y sobre el seguimiento a la eficacia y efectividad de las mismas.

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

2.3.1 Plan de Mejoramiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

- Para el periodo evaluado el PMP, presenta el siguiente estado:

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS		
ESTADO NO CONFORMIDADES	# ACCIONES	# HALLAZGOS
EN EJECUCIÓN	284	136
EVALUADA POR LA OCI	42	21
Total general	326	157

Fuente Oficina de Control interno

- Para el periodo evaluado el PMI, presenta el siguiente estado:

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		
ESTADO NO CONFORMIDADES	# ACCIONES	# HALLAZGOS
ACCIONES INCUMPLIDAS	44	21
CON FECHA DE FINALIZACIÓN AL 31 DICIEMBRE	137	43
EN EJECUCIÓN	118	48
Total general	299	112

Fuente Oficina de Control interno

DIFICULTADES

- En el programa anual de auditorías no se observa la inclusión de metas y objetivos estratégicos PAA.
- Los procesos no cumplen los plazos establecidos en el procedimiento para la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora) código PV01-PR04.
- Los procesos no cumplen en su totalidad los plazos programados para realizar y/o ejecutar las acciones concertadas, circunstancia que implica que se presenten reprogramaciones a los Plan de Mejoramiento por procesos e institucionales.

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES

- Se mantiene vigente el PM05-PR01 "Procedimiento de seguimiento al trámite de PQRS de la secretaría distrital de movilidad" V.6 de 30-08-2017.PDF como metodología para recepción y atención de las PQRS, en dicho procedimiento se definen como medios de recepción
 - ✓ Correo electrónico servicioalciudadano@movilidadbogota.gov.co.
 - ✓ Página WEB www.bogota.gov.co/sdqs.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

- ✓ Puntos de atención CLM.
- ✓ Ventanillas de radicación de correspondencia, sede Paloquemao y Calle 13.
- ✓ Línea 195

- La SDM cuenta con mecanismos de comunicación interna como la intranet, en la cual se referencias y se tiene acceso a los documentos oficiales del Sistema Integrado de Gestión, requeridos para la operación de los procesos y los correos institucionales a través de los cuales de remite información a todos los servidores de la entidad sobre información de interés general referente a la entidad.
- La SDM cuenta con mecanismos de comunicación externa como la página web, Redes sociales Facebook, Twitter, You Tube, instagram y boletines virtuales, orientada a los usuarios, la comunidad con el fin de dar a conocer información general y decisiones de la SDM; adicionalmente en los puntos de contacto se cuenta con pantallas, carteleras y avisos informativos.
- La Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad con la Ley 1712 de 2014, publica informes mensuales con el estado de atención de las PQRS recepcionadas por la entidad ya sea a través del aplicativo SDQS de la Alcaldía Mayor de Bogotá o a través de correspondencia; información publicada en el link http://www.movilidadbogota.gov.co/web/informacion_pqrs.
- La Secretaría Distrital de Movilidad de conformidad con la Ley 1712 de 2014, publica de manera los informes de la solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta en la página web en el link http://www.movilidadbogota.gov.co/web/solicitudes_acceso_informacion.
- Una vez revisados el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, de acuerdo al informe presentado por la OCI frente a la información que debe ser publicada en la página web, se evidencia el siguiente resultado:

ITEM	CATEGORIAS	SEPTIEMBRE - OCTUBRE			
		TOTAL DE REQUISITOS EXIGIDOS	REQUISITOS CUMPLIDOS TOTALMENTE	REQUISITOS NO CUMPLIDOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
0	Pagina de inicio web	1	1	0	100%
1	Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	3	2	1	67%
2	información de interes	7	7	0	100%
3	Estructura organica y talento humano	7	7	0	100%
4	Normativa	1	1	0	100%
5	Presupuesto	3	3	0	100%
6	Planeación	4	4	0	100%
7	Control	4	4	0	100%
8	Contratación	4	3	1	75%
9	Tramites y servicios	1	1	0	100%
10	Gestión de la información	8	8	0	100%
TOTAL		43	41	2	91

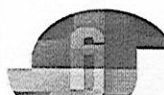
Fuente Oficina de Control interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

- Para garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía en cuanto a los trámites y servicios prestados por la SDM, en la página web se mantiene de manera permanente acceso al SUIT a través del link http://www.movilidadbogota.gov.co/web/tramites_y_servicios.
- Durante el periodo evaluado se llevó a cabo la actualización y publicación del portafolio de trámites y servicios, con fecha de aprobación y publicación 7-11-2017, el cual se encuentra disponible en el link <http://www.movilidadbogota.gov.co/web/portafolioserviciosdqs>
- Respecto a la publicación de la ejecución de contratos, se observa que la información registrada en el link http://www.movilidadbogota.gov.co/web/contratos_ejecucion, tiene como última fecha de actualización de junio de 2017. Adicionalmente no fue posible evidenciar la publicación en el link <http://www.movilidadbogota.gov.co/web/informacion-contractual> de las aprobaciones y/o autorizaciones de pagos, requerimientos y/o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
Por otra parte, se pudo evidenciar que en el link <http://www.movilidadbogota.gov.co/web/procedimientos-lineamientos-pol%C3%ADticas-adquisicion-compras>, se encuentra publicado el documento "Manual de contratación" con fecha de aprobación 05 de agosto de 2015, el cual no corresponde al documento publicado en la intranet con fecha del 22 de septiembre de 2017.
- Siendo el proceso de Comunicaciones responsable de "Garantizar estándares de calidad con énfasis en la difusión y promoción de toda la información pública, a partir de la articulación e implementación de las políticas sectoriales, que den alcance y cumplimiento a divulgación de resultados. Así mismo, propender por que la información y comunicación de la SDM sea adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas.", durante el periodo evaluado, se evidencio la actualización de los siguientes procedimientos:
 - ✓ PE02-PR01 Procedimiento elaboración, envío y publicación boletines de prensa. V. 3. 08-11-2017-
 - ✓ PE02-PR07 Procedimiento manejo sala de radio V.2 08-11-2017
 - ✓ PE02-PR08 Procedimiento realización magazín de radio interno V.3 16-11-2017.
- Con relación a la organización documental de los archivos de la SDM actualmente está en ejecución el contrato 1272 de 2015, con fecha de terminación de ejecución 27 de abril de 2018 y objeto "Organización de archivos de la entidad del periodo 2007-2015 aplicando la Tabla de Retención Documental de la SDM en un metraje lineal de 10.594".
A la fecha del presente informe de evidencia el siguiente avance; Producto organizado por el contratista y entregado a la SDM: 7.057 M. L. que corresponden al 66% de la meta contractual. De este metraje ya ha sido verificado por la supervisión y aprobado 6.610 M. L. correspondientes a un 62%, los 400 M.L restantes están en proceso de revisión para aprobación.

SEDE	EJECUCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017 (ML)		% ejecución
	Meta a 31 de Diciembre	Producción al 27- Diciembre	
VILLA ALSACIA	228,5	173	76%
CASA 21	395	449,75	114%
PALOQUEMAO	90	93	100%
	713,5	715,75	

Fuente Subdirección Administrativa (* ML: Metros Lineales)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

- De acuerdo al radicado SDM-SA 207398 del 13 de diciembre de 2017, se remite a la Subdirección del Sistema Distrital de Archivo la actualización de las TRD de la SDM para su convalidación.

DIFICULTADES

- La Dirección de Asuntos Legales deberá actualizar el manual de contratación publicado en la página web en link <http://www.movilidadbogota.gov.co/web/procedimientos-lineamientos-pol%C3%ADticas-adquisicion-compras>, una vez que se cuenta con la versión 1 con fecha del 05 de agosto de 2015 y no a la versión 2 del 22 de septiembre de 2017 con la que actualmente la entidad cuenta.
- El proceso de Talento Humano deberá actualizar el organigrama de la entidad en el link <http://www.movilidadbogota.gov.co/web/organigrama>, una vez que no se encuentra relacionada la nueva Directora de Procesos Administrativos y la Subdirección de Contravenciones de Transito.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en el resultado de la presente evaluación y seguimiento adelantados por la Oficina de Control Interno, durante el período de noviembre a diciembre de 2017, en forma particular a la gestión de los diferentes componentes, elementos y eje transversal que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI - (Decreto 943 de 2014), se puede concluir que la Secretaría Distrital de Movilidad, cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente.

Así mismo, se identifica la necesidad de tomar medidas tendientes al fortalecimiento de los componentes en el sistema de control interno que presentan debilidades tales como: administración de riesgos, talento humano y evaluación y control, de tal forma que permitan impulsar el desarrollo al interior de los procesos y la toma de decisiones oportunas y adecuadas respecto de las deficiencias presentadas. Adicionalmente, el mejoramiento de las actividades de autoevaluación del control al interior de las dependencias. Toda vez que no fueron tenidas en cuenta por los procesos algunas de las recomendaciones plasmadas en el informe anterior.

RECOMENDACIONES

El responsable del proceso de Gestión de Talento Humano, deberá:

- Ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento del cronograma planeado y relacionado con el PIC vigente.
- Realizar control que permita verificar el cumplimiento de lo planeado en el cronograma del PIC inicial versus lo ejecutado actualmente.
- Implementar mecanismos que permitan realizar la inducción y reinducción de forma integral a los servidores que lo requieran para su cumplimiento.

El responsable del proceso de Control y Evaluación de la Gestión, deberá:

- Actualizar el procedimiento PV01-PR07 “Procedimiento de administración del riesgo” para establecer una periodicidad para la revisión de la política de administración de riesgos por parte del comité de control interno y calidad (mínimo una vez al año).
- Implementar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTIÓN		
	Informe pormenorizado SCI		
	Código: PV01-PR03-F03	Versión 3.0	

- Fortalecer las actividades de socialización por parte del líder de cada proceso a su equipo de trabajo sobre los controles de los riesgos identificados con el fin de asegurar su comprensión y aplicación

El responsable del proceso de Direccionamiento Estratégico, deberá:

- Adoptar los cambios normativos especialmente los contenidos en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, con el que se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Recomendaciones para todos los Procesos:

- Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento en relación a la oportunidad y la efectividad de las acciones determinadas, toda vez que persiste el incumplimiento de los mismos.
- Fortalecer la autoevaluación al interior de los procesos con el apoyo de cada uno de los responsables de los mismos, de forma tal que, se encaminen esfuerzos en identificar acciones de mejora cuyo origen sea diferente a las auditorías internas o externas, sino que puedan surgir del conocimiento de sus debilidades y que en ejercicios de autoevaluación identifiquen con el uso de indicadores, revisiones de la dirección, informes de gestión, entre otros.
- Si bien se ha mejorado el cumplimiento de los requisitos de la Ley de transparencia y de acceso a la información pública, se recomienda implementar controles para garantizar su actualización constante.
- Teniendo en cuenta que se requiere un trabajo de armonización en la Entidad hacia el nuevo MIPG, y que el Decreto 1499 de 2017 no establece plazos de implementación, la SDM deberá trabajar en la armonización para su implementación.
- Implementar las acciones pertinentes, de tal forma que exista congruencia entre la información consignada en los mapas de riesgos - por proceso y de corrupción- con el resultado de las auditorías internas y externas, en lo atinente a la materialización de riesgos relacionada en dichos mapas.
- Implementar acciones de autocontrol, con el objeto de dar cumplimiento de forma integral a la metodología diseñada para la administración del riesgo de la entidad.
- Implementar acciones de autocontrol, para que los procesos acojan de manera integral las observaciones y recomendaciones efectuadas por la OCI en los informes pormenorizados.

Francisco Javier Romero Quintero
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Deicy Astrid Beltrán Ángel – Maritza del Rocio Nieto Jaime - Profesionales OCI